

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Lo más urgente.—Escuela olvidada.—Solemnidad universitaria.—Muerte de un artista.—A cobrar.—Revista de la prensa.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—En el material escolar se ve el Maestro. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre las clases de adultos. (Angel Peña y López).

NOMENCLÁTOR DEL CONCURSO ÚNICO.—Provincias de Avila, Almería, Gerona, Málaga, Granada y Tíeruel.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de Gobernación referente á las personas que han de expedir certificados de vacunación.—Circular de la Delegación regia de primera enseñanza de Madrid.

NOMBRAMIENTOS.—Jaén, Valencia y Segovia. BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de Maestros españoles prácticos y experimentados, y están aquilatados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

De actualidad.

Lo más urgente.

De algún tiempo á esta parte van apareciendo en la política y también, aunque en menor número, en la literatura, algunas gentes instruídas que se preocupan de los problemas de la educación. Revistas tan acreditadas y tan populares como el *Nuevo Mundo* dedican á estos asuntos cierta preferencia, y de ello nos felicitamos extraordinariamente.

Pero advertimos en todos esos trabajos un carácter teórico, idealista, que puede desviar completamente la opinión pública.

Un distinguido escritor, el Sr. Maeztu, publicó hace pocos días en dicha revista un artículo ocupándose de los trabajos que en Londres hacen los Profesores españoles enviados por el Gobierno. El Sr. Maeztu elogia á nuestros compañeros, merecidamente sin duda alguna, y les llama la atención sobre varias cuestiones referentes á la enseñanza secundaria y á ciertas ampliaciones técnicas de la educación primaria.

Muy bien nos parece eso, como todo lo que se refiere al mejoramiento de la cultura. Pero entendemos nosotros que el señor Maeztu y los escritores que se dedican á estas cosas, prestarían un mayor servicio á la cultura pública si en lugar de fijarse en esas instituciones aisladas, excepcionales, que revelan el refinamiento, digámoslo así, en la educación, abordasen con preferencia el problema general de la educación primaria española.

Antes de pensar en esos perfecciona-

mientos y antes de atender, digámoslo así, á las excepciones y á lo anormal, hay que cuidar de educar á la masa general. Dicho de otro modo: antes de pensar en escuelas únicas de una gran significación pedagógica, hay que pensar en las escuelas comunes, en las de párvulos, elementales y superiores de niños y niñas, normales y corrientes. ¶

En Inglaterra nuestros compañeros, pueden, efectivamente, ver admirables escuelas, de cocina, de lavado, de dibujo especial, etc., etc.; pero han visto, de seguro, con mucha más atención, las Escuelas públicas corrientes, las organizaciones graduadas que tienen, los monumentales edificios en que están alojadas y han visto á sus Maestros dotados con sueldos, que oscilan entre 2.000 y 15.000 pesetas al año. Por esta parte fundamental ha de empezar en España la regeneración de las Escuelas primarias y el progreso y desenvolvimiento de la cultura popular. ¶

Lo primero es dotar á los Maestros con sueldos, no ya como en Inglaterra, porque á ello no podemos aspirar, pero sí de modo que puedan vivir decorosamente, entregados por completo á la función docente. A la vez hay que hacer Escuelas que merezcan el nombre de tales, destruyendo hasta los cimientos, las zahurdas en que ahora se alberga á los niños, y hay que dotarlas de medios útiles y de elementos pedagógicos, para que esa enseñanza pueda ser objetiva, racional y eficaz.

Eso es antes que pensar en ciertos refinamientos, muy en su lugar en Inglaterra, pero de los cuales nosotros, por desgracia, estamos muy lejos todavía.

Sería un verdadero disparate pensar, que porque aquí creáramos media docena de esas Escuelas técnicas especialísimas, estábamos á la altura de aquella nación y de otras tan adelantadas como ella.

No olvidemos el precepto de que lo pri-

mero es «comer y después filosofar»; aquí parecemos empeñados en filosofar y no comer.

Escuela olvidada. Nos dicen que en el anuncio á oposiciones del Distrito de Valladolid falta alguna Escuela que se encuentra vacante, y entre ellas, por ejemplo, la de niños de Saldaña (Palencia), que fué provista la última vez en concurso de traslado, y que está vacante desde hace más de un año. Llamamos la atención del Rector de Valladolid sobre este asunto, por si, efectivamente, son exactos los datos que se nos remiten y cree que merece corregirse ese olvido.

Solemnidad universitaria. Con asistencia del Ministro de Instrucción pública, del claustro universitario y de varios representantes de diversas Universidades de Europa y América, se ha verificado la ceremonia de descubrir la estatua del fundador de la Universidad de Oviedo, el Arzobispo Valdés.

El acto ha revestido grande solemnidad.

Muerte de un artista. Ha fallecido en Biarritz (Francia), el eminente violinista navarro Pablo Sarasate, gloria del arte y honra de España.

No hace mucho tiempo que Sarasate había sido condecorado con la Gran Cruz de Alfonso XII.

A cobrar. Desde el día 23 de septiembre á doce y media de la tarde, en la Depositaria de la Diputación provincial, y en días no feriados, quedó abierto el pago para los Maestros y Maestras incluidos en el escalafón de la provincia de Madrid, de la consignación por aumento gradual del sueldo correspondiente al primer semestre del actual ejercicio.

Los señores interesados que figuren por primera vez en nómina y en alguna de las categorías, deberán presentar diligenciados los títulos administrativos que les han sido expedidos.

NOTAS PEDAGÓGICAS

En el material escolar se ve al Maestro.

Frecuente, por desgracia, es hallar las mesas ó bancas de las Escuelas en un estado que acusa descuido lamentable en su conservación y aseo. Así las hay rayadas, cortadas, con letras y nombres tallados en la madera, manchadas de tinta, etc., en número muy crecido.

Esto demuestra, en primer lugar, que el Maestro no ha mantenido en los alumnos la atención necesaria durante las clases, pues mientras el niño ha estado ocupado en deteriorar la madera, ó no tenía tarea que realizar, ó si la tenía, no estuvo contraído á ella como conviniera.

Causa pena observar mesas flamantes aún por el poco uso, pero en las que se advierte el mal trato á que se las ha sometido en el corto tiempo que la Escuela las posee. El empleo de instrumentos cortantes se revela en forma muy elocuente, y se advierte, á veces, que el destrozo es fruto de prolongado y paciente trabajo que ha debido ejecutarse por partes sucesivas en diversos días, pasando desapercibido para el Maestro, ya porque no se ha tomado la molestia de recorrer las filas ni aun en los momentos que la naturaleza de ciertas clases así lo exige, ya porque, como suele decirse, se halla en el caso de personas que miran, pero no ven, ó, finalmente, lo que sería más doloroso, porque no le preocupa en lo más mínimo la conservación del mueblaje que se le ha entregado.

Pésima impresión produce al visitante de

una Escuela notar la deficiencia apuntada, y téngase presente que esta falta la descubre no solamente el técnico, sino cualquiera persona observadora y que aprecia en lo que vale la costumbre de cuidar las cosas, no contribuyendo voluntariamente á su destrucción.

El Maestro que no quiera que se forme de él un mal concepto, debe cuidar mucho del material. Así lo exigen la ley, la profesión y su propia conciencia.

S.

REVISTA DE LA PRENSA

Educación Popular, de Logroño, dice con motivo de las «Zonas de Inspección de primera enseñanza»:

«Hasta cuando se hace una cosa buena, tienen nuestros gobernantes el don de hacerla mal, para despojar de todo mérito la obra.»

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre las clases de adultos. Se va acercando la apertura de las clases de adultos, y según lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y la Real orden del 28 del mismo mes y año, los Maestros deberán mandar un oficio á la Junta provincial, en el que se haga constar el número de alumnos matriculados y estar funcionando dicha clase, para que cada Maestro quede incluido en nómina, y poder así cobrar la gratificación que por tal concepto se le asigna.

Esto está muy bien; pero es el caso que como dicho oficio tiene que llevar el visto bueno del Presidente de la Junta local, he aquí que alguno de dichos señores se niega á firmarle, no pudiendo, por tanto, los Maestros mandar dicho oficio, quedándose con un palmo de narices.

Me propongo con esto llamar la atención de mis compañeros para que si en otros distritos pasa lo que en éste, y ya que no particularmente, en colectividad elevemos una solicitud á la autoridad competente á fin de poner remedio á tales abusos. Y si esto no hacemos, nos tendrán como «primos» y harán en lo sucesivo lo que les salga de la chaveta.

ANGEL PABLO Y LÓPEZ.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO (*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Provincia de Avila.

Eseuelas de niños.

Sanchidrián, con 625 ptas. de dot.; del p. de Arévalo, á 22 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Hendaya; l. de 890 h. con a. de 984; produce cereales, algarrobas, etc.

Solana de Béjar, con id.; del p. de Barco de Avila, á 10 k. de éste y 22 de la est. de Béjar; l. de 434 h. con a. de 612; produce cereales, judías, etc.

Gilbuena, con id.; del p. de Barco de Avila, á 13 k. de éste y 16 de la est. de Béjar; l. de 599 habitantes con a. de 1.072; produce cereales y legumbres.

Palacios de Goda, con id.; del p. de Arévalo, á 11 k. de éste y con est. en el f. de Madrid á Hendaya; l. de 784 h. con a. de 870; produce cereales y vinos.

Hoyos de Espino, con id.; del p. de Piedrahita, á 20 k. de éste y 55 de la est. de Avila; l. con a. de 569 h.; produce cereales, patatas, etc.

Escuelas de niñas.

Aldeanueva de Santa Cruz, con 625 ptas. de dotación; del p. de Barco, á 10 k. de éste y 33 de la est. de Guijuelo; l. de 525 h. con a. de 588; produce judías y ganados.

Navarredondilla, con id.; del p. de Avila, á 28 k. de éste y de su est., l. con a. de 672 h.; produce garbanzos.

Blascoeles, con id.; del p. de Avila, á 23 k. de éste y 9 de la est. de Mingorría; l. con a. de 602 h.; produce vinos.

San Juan de la Encinilla, con id.; del p. de Avila, á 24 k. de éste y de su est.; l. de 473 h. con a. de 545; produce cereales y legumbres.

Completas de ambos sexos para proveer en Maestro.

Arevalillo, con 625 ptas. de dot.; del p. de Piedrahita, á 15 k. de éste y 44 de la est. de Alba de Tormes; l. con a. de 513 h.; produce cereales, etc.

Incompletas de ambos sexos para Maestro.

Avellaneda, con 550 ptas. de dot.; del p. de Bar-

co, á 11 k. de éste y 5 de la est. de La Cabeza; l. con a. de 464 h.; produce cereales y ganados.

Escalonilla (ag. de Riofrío, á 0,4 k.), con 500 ptas. de dot.; del p. de Avila, á 17 k. de éste y de su estación; h. de 158 h.; produce cereales y ganados.

Gotarrendura, con id.; del p. de Avila, á 20 k. de éste y 11 de la est. de Velayos; l. con a. de 371 h.; produce cereales y legumbres.

Hurtumpascual, con id.; del p. de Piedrahita, á 22,2 k. de éste y 22 de la est. de Peñaranda; l. de 206, a. de 352 h.; produce cereales y algarroba.

Gamonal (a. g. de Hurtumpascual, á 2 k.), con idem; del p. de Piedrahita, á 22,2 k. de éste y 22 de la est. de Peñaranda; l. de 250 h.; produce cereales y algarrobas.

Bernuy Zapardiel, con id.; del p. de Arévalo, á 22 k. de éste y de su est.; l. con a. de 369 h.; produce cereales y legumbres.

Cillán, con id.; del p. de Avila, á 22 k. de éste y de su est.; l. con a. de 344 h.; produce centeno, trigo, tubérculos, pastos y ganados.

El Collado (a. de Santa María de los Caballeros), con id.; del p. de Barco, á 7 k. de éste y 33 de la est. de Béjar; l. de 813 h., distante 2 k. de la e. del a.; produce cereales, etc.

Viñegra de Moraña, con id.; del p. de Arévalo, á 28 k. de éste y de su est.; l. con a. de 321 h.; produce cereales, garbanzos, algarrobas, etc.

Casas de Sebastián Pérez, con id.

[] *Bernuy Salinero*, con id.; del p. de Avila, á 7,4 kilómetros de éste y de su est.; l. con a. de 330 habitantes; produce cereales; carr. de Avila á Madrid.

Vicolozano, con id.; del p. de Avila, á 5,5 k. de éste y de su est.; l. de 74 h., con a. de 251; produce cereales y legumbres; carr. á Vigo.

San Pedro del Arroyo, con id.; del p. de Avila, á 26 k. de éste y de su est.; coche á éata; l. de 315

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

habitantes, con a. de 444; produce cereales, leguminosas y algo de vino.

Poveda, con id.; del p. de Piedrahita, á 24 k. de éste y 30 de la est. de Avila; l. con a. de 241 habitantes; produce cereales, etc.

Incompletas de ambos sexos para Maestra.

Bimacastañas (a. de Arenas á 4 k.), con 500 pesetas de dot.; del p. de Arenas, á 4 k. de éste y 55 de la est. de Avila; l. de 90 h.; produce frutas, vino, etc.

Garganta de los Hornos, con id.

Navandrinal (a. de San Juan del Molinillo), con idem; del p. de Cebreros, á 33 k. de éste y 28 de la est. de Avila; l. de 318 h., distante 3 k. de la c. del a.; produce garbanzos, etc.

Navaquessera, con id.; del p. de Avila, á 40 k. de éste y de su est.; l. con a. de 311 h.; produce cereales, etc.

Angostura (a. de Zaparriel de la Rivera), con idem del p. de Piedrahita, á 17 k. de éste y 38 de la est. de Béjar; l. de 331 h.; distante 3 k. de la c. del a.; produce cereales y vino.

Incompleta para Maestro ó Maestra.

Palacios Rubios (a. de Nava de Arévalo, á 6 k.), con 500 ptas. de dot.; del part. de Arévalo, á 11 k. de éste y de su est.; l. de 104 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

Venta de San Vicente, con idem.

Muñopepe, con id.; del part. de Avila, á 11 k. de éste y de su est.; l. con a. de 163 h.; produce garbanzos.

Tiñosillos, con id.; del part. de Arévalo, á 17 k. de éste y de su est.; l. con a. de 300 h.; produce ganados, etc.

La Cañada (a. de Piedrahita, á 0,5 k.), con 150 ptas. de dot.; pagada con fondos municipales; del part. de Piedrahita, á 0,5 k. de éste y 59 de la estación de Avila; l. de 102 h.; produce cereales, algarrobas, frutas, etc.

Nota.—Todas las anteriores Escuelas tienen, además, casa y retribuciones.

(B. O. de 15 de septiembre.)

Provincia de Almería.

Escuelas de niños.

Aulago (Gérgal), incompleta, con 500 ptas.; del partido de Gérgal, á 10 k. de éste y de su estación; a. de 441 h.; el a. reside en Gérgal; produce esparto y uva.

Beires, con 625 pesetas.

Benizalón, con id.; del p. de Sorbas, á 22 k. de

éste y 17 de la est. de Cantoria; v. de 464 h., con ayuntamiento de 1.185; produce aceite, cereales, etcétera.

Líjar, con id.; del p. de Purchena, á 16 k. de éste y 7 de la est. de Cantoria; v. de 874 h., con ayuntamiento de 1.149; produce aceite, etc.

Santa Cruz, con id.; del p. de Gérgal, á 16 k. de éste y 8 de la est. de Santa Fe de Mondújar; villa con a. de 875 h.; produce uva.

Vicar, con id.; del p. de Almería; á 22 k. de éste y de su est.; l. de 396 h., con a. de 776; produce cereales, frutas y verduras.

Escuelas mixtas.

Gafarillos (Sorbas), con 500 ptas.; del p. de Sorbas, á 11 k. de éste y 44 de la est. de Benahaduz; aldea de 118 h.; el a. reside en Sorbas; produce cereales y espartos, tiene minas.

Escuelas de niñas.

Benitorafe (Tahal), incompleta, con 500; del partido de Sorbas; á 22 k. de ést. y 15 de la estación de Fines Olula; l. de 336 h., á 1 k. de Tahal; produce aceite, almendras y vinos.

Doña María, con 625 ptas.; del p. de Gérgal, á 16 k. de éste y con est. en el f. de Almería á Alamedilla; l. de 426 h., con a. de 939; produce aceite, cereales y maíz.

Líjar, con idem. (Véase de niños.)

Vicar, con id. (Véase de niños.)

Provincia de Gerona.

Escuelas de niños.

Alp, con 625 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 9 k. de éste y 1 de la est. de Boug Madame; l. con a. de 543 h.; tiene algunas canteras de mármoles.

Madremaña, con id.; del p. de Gerona, á 17 k. de éste y 8 de la est. de Bordils; l. de 229 h. con a. de 883; produce corcho; tiene aguas minero-medicinales.

Mayá, con id.; del p. de Olot, á 17 k. de éste y 23 de la est. de Figueras; l. de 74 h. con a. de 526; produce aceite y cereales.

Pardinas, con id.; del p. de Puigcerdá, á 49 k. de éste; l. de 339 h. con a. de 520; produce cereales.

San Feliú de Buxallén, con id.; del p. de Santa Coloma, á 18 k. de éste y 8 de la est. de Ostalrich; l. de 522 h. con a. de 1.456; produce cereales, fruta, corcho y maderas.

San Miguel de Campmajor, con id.; del p. de

Olot, á 22 k. de éste y de su est.; l. de 325 h. con a. de 849; produce cereales.

Selva de Mar, con id.; del p. de Figueras, á 20 k. de éste y 6 de la est. de Llausá; v. con a. de 552 h.; produce vino y aceite.

Setcasas, con id.; del p. de Puigcerdá, á 66 k. de éste y 20 de la est. de San Juan de las Abadesas; l. con a. de 578 h.; produce centeno y patatas.

Benda, con id.; del p. de Olot, á 25 k. de éste y 35 de la est. de Gerona; l. de 308 h. con a. de 646; produce cereales, legumbres, aceite y carbón.

Vilanova de la Muga, con id.; del p. de Figueras, á 6 k. de éste y 2 de la est. de Perelada; l. de 388 h. con a. de 754; produce trigo, vino y aceite.

De asistencia mixta (incompletas).

Vila lemat, con 550 ptas. de dot.; del p. de Gerona, á 36 k. de éste y 4 de la est. de San Miguel de Fluicá; l. de 350 h.; a. de 476; produce trigo, aceite y vino.

Pontos, con 500 ptas. de dot.; del p. de Figueras, á 10 k. de éste y 6 de la est. de San Miguel; lugar de 162 h.; a. de 478; produce cereales.

Bolvir (completa), con 625 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 5 k. de éste y 55 de la est. de Ripoll; l. de 247 h.; a. de 439; produce centeno y patatas; tiene grandes y hermosas canteras de pizarra.

Ordis (incompleta), con 550 ptas. de dot.; del partido de Figueras, á 9 k. de éste y de su est.; lugar de 324 h.; a. de 455; produce aceite, granos y vinos.

Ullá, con id.; del p. de Labisbal, á 5 k. de éste y de su est.; l. con a. de 463 h.; produce aceite y cereales.

Vilallobent, con 500 ptas. de dot.; del p. de Puigcerdá, á 3 k. de éste á 40 de la est. de Ripoll; l. de 161 h.; a. de 342; produce centeno y patatas.

Boadella, con 500 ptas. de dotación.

*Colomé*s, con id.; del p. de Gerona, á 23 k. de éste y 3 de la est. de San Jordi Des Valls; l. con ayuntamiento de 395 h.; produce trigo, avena y olivas.

Auxiliares de niños.

Arbucias (completa), con 625 ptas. de dot.; del partido de Santa Coloma, á 16 k. de éste y 15 de la est. de Ostalrich; v. de 2.133 h.; a. de 3.603; produce corcho.

Ripoll, con id.; del p. de Puigcerdá, á 50 k. de éste y con est. en el f. de Barcelona á San Juan de las Abadesas; v. con a. de 4.489 h.; produce vinos y cereales.

La Eecala, con 500 ptas. de dot.; del part. de Gerona, á 36 km. de éste y 22 de la est. de San

Jordi; v. de 2.836 h., ay. de 2.517 hab.; produce aceite, vino, cereales, hortalizas y pesca.

Breda, con id. ptas. de dot.; del part. de Santa Coloma á 20 km. de éste y con est. en el ferrocarril de Barcelona á Portbou; v. con ay. de 1.469 hab.; produce aceite.

San Juan de las Abadesas, con 50 ptas. de dot., y 300 de grat.; para auxiliar al Mtro. en la clase de adultos; del part. de Puigcerdá, á 63 km. de éste y con est. en el f. de Granollers á esta villa; v. de 1.717 h.; con ay. de 2.929 hab.

Existen minas de carbón de piedra.

Escuelas de niñas.

Crespia, con 625 ptas.

Pardinas, con id. ptas. de dot.; véase Escuela de niños.

San Aniol de Finestras, con 625 ptas. de dot.; del part. de Olot á 12 km. de éste y 8 de la est. de Amer; l. de 334 h.; ay. de 912 hab.; produce cereales.

San Miguel de Campmajor, con id. ptas. de dot.; véase Escuela de niños.

Sans, con id. ptas. de dot.; del part. de Gerona.

Gallinés (*Vilademuls*), con id. ptas. de dot.; del part. de Gerona, á 18 km. de éste y 8 de la est. de Camallera; l. de 266 h.; el ay. reside en Vilademuls á 2,2 km.; produce vino y aceite.

Vilopriu, con id. ptas. de dot.; del part. de Gerona, á 21 km. de éste y 4 de la est. de Camallera; l. de 308 h.; ay. de 481 hab.; produce aceite, etcétera.

Ultramort (a. de Foixá, mixta), con id.; del p. de La Bisbal, á 6 k. de éste y de su est.; l. de 316 h., distante 3,3 k. de la c. de a.; produce cereales, legumbres, aceite y vino; carr. de La Bisbal á Figueras.

Espinelvas (incomp. mixta), con 500; del p. de Santa Coloma, á 30 k. de éste y 20 de la est. de Vich; l. de 170 h. con a. de 418; produce cereales y vino.

Alfar, id., con id.; del p. de Figueras, á 2 k. de éste y de su est.; l. de 194 h. con a. de 327; produce cereales, frutas y legumbres.

La Bajol, id., con id.; del p. de Figueras, á 27 k. de éste y de su est.; l. con a. de 224 h.; tiene minas de esteatita.

Talaixá (*Oix*), id., con id.; del p. de Olot, á 15,3 k. de éste y 35 de la est. de San Juan; a. de 105 h. con a. que reside en Oix, á 8 k.; produce trigo y maíz.

San Miguel de Pera (*Oix*), id., con id.; del p. de Olot, á 15 k. de éste y 35 de la est. de San Juan;

a. de 231 h. con a. que reside en Oix, á 7 k.; produce trigo y maíz.

San Bernabé de Tena, con id.; del p. de Puigcerdá, á 50 k. de éste y 2 de la est. de Ripoll.

San Mori, con id.

Albañá, con id.; del p. de Figueras, á 19 k. de éste y de su est.; l. de 112 h. con a. de 286; produce cereales, maíz y patatas.

Torn (a. á P. de Basalú), con id.; del p. de Olot, á 24 k. de éste y 30 de la est. de Gerona; l. de 190 h., distante 8,3 k. del a.; produce cereales, aceite y vino.

La Pina, con id.; del p. de Olot, á 5 k. de la est. de San F. lín de Pallarols; l. con a. de 465 h.; produce cereales y legumbres.

Vilavenut (a. á Fontcuberta), con 500 ptas. de dot.; del p. de Gerona, á 20 k. de éste y de su est.; l. de 148 h., distante 4 k. del a., produce cereales.

—Nota.—La Junta local no ha manifestado si el nombramiento ha de recaer en Maestro ó Maestra.

(B. O. 9 septiembre).

Provincia de Málaga.

Escuelas de niños.

Villanueva de Cauche, con 625 ptas. de dot.; del p. de Antequera, á 13 k. de éste y de su est.; l. de 477 h. del a. de Antequera; produce aceite, cereales y remolacha.

Teba (Auxiliaría), con id.; del p. de Campillos, á 10 k. de éste y de su est.; v. de 4.957 h.; a. de 4.488 h., produce cereales, hortalizas y frutas.

Haro (Nerja), con id.; del p. de Torrox, á 5,50 k. de éste y 50 de la est. de Málaga; l. de 727 h.; produce caña de azúcar.

La Caleta (Vélez Málaga), con id.; del p. de Vélez Málaga, á 4 k. de éste y 28 de la est. de Málaga; a. de 601 h.; el a. reside en V. M.; produce aceite y caña de azúcar.

Marbella (Auxiliaría), con id.; del p. de su nombre, á 66 k. de Málaga y 39 de la est. de Cártama; a. de 5.351 h.; a. de 9.075 h.; produce cereales y caña de azúcar.

Alozaina (Auxiliaría), con id.; del p. de Alora, á 17 k. de éste y 12 de la est. de Pizarra; v. de 3.004 h., con a. de 3.348; produce cereales, naranjas y pasas.

Escuelas de niñas.

Campillos (Auxiliaría), con 625 ptas. de dot.; á 50 k. de Málaga y est. de Bobadilla á Algeciras; v. con a. de 6.214 h.; produce cereales.

Juzcar, con id.; del p. de Ronda, á 3 k. de éste y de su est.; v. con a. de 804 h.; produce aceite, cereales y vino; carr. de Ronda á Estepona.

Provincia de Granada.

Escuelas de niños.

Lentegi, con 625 ptas. de dot.; del p. de Motril, á 22 k. de éste y 48 de la est. de Granada; l. con ayuntamiento de 545 h.; produce aceite, trigo y frutas.

Picena, con id.; del p. de Ugíjar, á 3,5 k. de éste y 20 de la est. de Calahorra; l. con ay. de 811 habitantes; produce cereales, vino y maíz.

Villanueva de las Torres, con id.; del p. de Huescar, á 14 k. de éste y 33 de la est. de Guadix; v. con ayuntamiento de 778 h.; produce cereales, legumbres y esparto.

Colomera (Auxiliaría), con 500 ptas. de dot.; del partido de Iznalloz, á 22 k. de la est. de Pinos Puente; v. de 2.184 h., con a. de 2.869; produce cereales, legumbres, aceite y vinos.

Escuelas de niñas.

Purullena, con 625 pesetas de dotación.

Rubite, con id.; del p. de Albuñol, á 16 k. de éste y 64 de la est. de Granada; l. de 529 h.; a. 1.394 h.; produce vinos y pasas.

Alfornón, con id., del p. de Albuñol, á 11 k. de éste y 60 de la est. de Granada; a. de 396 h.

Escuelas mixtas.

Calicasas, con 500 ptas. de dot.; del p. de Granada, á 10 k. de éste y de su est.; l. con a. de 255 h.; produce aceite.

Cortijos de Rubite, con idem.

Gobernador, con id.; del p. de Guádix, á 20 k. de éste y 2 de la est. de Moreda; l. con a. de 239 h.; produce aceite.

Bogarre (ag. á Piñas), con id.; del p. de Iznalloz, á 4 k. de éste y 8 de la est. de Moreda; aldea de 273 h.; a. de 1.261 h.; produce aceite.

Gorbas (Piñar), con id.; del p. de Iznalloz.

Jolúcar (Guadix), con id. ptas. de dot.; del part. de Guadix.

Isbor, con id. ptas. de dot.; del part. de Orjiva á 18 km. de éste y 44 de la est. de Granada; l. de 463; ay. de 662 hab.; produce aceite y almendras.

Cuesta Vieja (Murchas), con 11 ptas. de dot. del part. de Orjiva.

Provincia de Teruel.

De niños.

Belmonte, con 625 ptas. de dot.; 50 -tas. de retrib.; del part. de Alcañiz á 24 km. de éste y de su estación; v. de 7.621; ay. de 817 hab.; produce azafrán, etc. Carr.^a de Zaragoza á Castellón.

Bello, con 625 ptas. de dot.; 75 ptas. de retrib.; del part. de Calamocha á 17, km. de éste y de su est.; l. con ay. de 989 hab.; produce cereales y azafrán.

Cañada de Benatanduz, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Aliaga, á 24 k. de éste; v. con a. de 642 h.; produce cereales, legumbres y patatas.

Castel de Cabra, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Aliaga, á 24 k. de éste y 16 de la est. de Utrillas; v. con a. de 625 h.; produce cereales, azafrán, patatas y judías.

Crivillén, con 625 ptas. de dot. y 100 de ret.; del p. de Aliaga, á 36 k. de éste y 34 de la est. de Munesa; l. de 826 h. con a. de 937; produce vino, cereales, aceite y mineral de manganeso.

Cuevas de Cañart, con 625 ptas. de dot. y 100 de ret.; del p. de Castellote, á 12 k. de éste y 48 de la est. de Alcañiz; v. con a. de 648 h.; produce cereales, judías y aceite.

Gargallo, con 925 ptas. de dot. y 75 de retribución; del p. de Aliaga, á 28 k. de éste y 45 de la est. de Alcañiz; v. con a. de 644 h.; produce azafrán, vino, fruta, cereales y hortalizas.

Jabaloyas, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Albarracín, á 16 k. de éste y 30 de la estación de Teruel; l. de 750 h. con a. de 934; produce trigo y cebada.

Torralba de los Sisonos, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. Calamocha, á 12 k. de éste y de su est.; l. con a. de 608 h.; produce cebada, azafrán, vino y miel.

Torres, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Albarracín, á 12 k. de éste y 34 de la estación de Cella; l. con a. de 591 h.; produce trigo y patatas.

Torre las Areas, con 625 ptas. de dot. y 75 de ret.; del p. de Valderrobles, á 27 k. de éste y 44 de la est. de Alcañiz; v. de 391 h.; a. de 485; produce trigo, patatas, vino y frutas.

Torre del Compte, con 625 ptas. de dot. y 100 de ret.; del p. de Valderrobles, á 10 k. de éste y de su est.; v. con a. de 748 h.; produce cereales.

Aldahuela, con 550 ptas. de dot. y 100 de ret.; del partido de Teruel, á 11 k. de éste y de su est.; lugar de 347 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

Griegos, con 550 ptas. de dot. y 50 de ret.; del partido de Albarracín, á 28 k. de éste y 38 de la estación de Santa Eulalia, l. de 415 h.; produce cereales y maderas.

Tramacastiel, con id. de dot. y 75 ptas. de retribuciones; del p. de Teruel, á 25 k. de éste y de su estación; v. de 4.763 h.; a. de 668; produce cereales, etc.

Alcortas (a. de Manzanero, á 8,4 k.), con 500 pesetas de dot. y 38 de ret.; del p. de Rubielos, á 28 kilómetros de éste; l. de 275 h.; produce cereales, vino, frutas y tubérculos.

Cubla, con id. de dot. y 75 ptas. de ret.; del p. de Teruel, á 16 k. de éste y de su est.; l. de 368 habitantes; produce cereales.

Guadalaviar, con id. y 50 de ret.; del p. de Albarracín, á 2 k. de éste y 42 de la est. de Cella; l. con a. de 492 h.; produce cereales.

Lanzuela, con id. id.; del p. de Calamocha; á 17 k. de éste y 16 de la est. de Bágüena; l. con a. de 248 h.; produce cereales, vino, frutas y hortalizas.

Las Planas (a. de Castellote), con id. y 25 de retribución; del p. de Castellote, á 8. k. de éste y 40 de la est. de Alcañiz; a. de 148 h., distando 8 k. de la c. de a.; produce cereales y aceite.

Ptedrahita, con 500 y 50 de ret.; del p. de Montalbán, á 36 k. de éste y 20 de la est. de Luco; l. de 270 h. con a. de 419; produce judías.

Budilla, con id. id.; del p. de Montalbán, á 18 k. de éste y 15 de la est. de Plon; l. con a. de 289 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

Singra, con id. id.; del p. de Albarracín, á 40 k. de éste y 6 de la est. de Villafranca; l. con a. de 399 h.; produce cereales y azafrán.

Escuelas de niñas.

Camarillas, con 625 ptas. de dot. 75 de ret.; del p. de Aliaga, á 10 k. de éste y 45 de la est. de Teruel; l. con a. de 816 h.; produce cereales.

Formichs Alto, con id. id.; del p. de Mora de Rubielos, á 16 k. de éste y 10 de la est. de Puerto de Escandón; l. con a. de 532 h.; produce cereales, hortalizas y carbón de roble.

Odón, con id. id.; del p. de Calamocha, á 17 k. de éste y 40 de la est. de Monreal de Campo; l. con a. de 974 h.; produce cereales y azafrán.

Palomar, con id., 50 ptas. de ret.; del p. de Aliaga, á 16 k. de éste y 8 de la est. de Utrillas; v. con a. de 612 h.; produce cereales; tiene minas de carbón y azabache.

Ráfales, con id. y 75 ptas. de ret.; del p. de Valderrobles, á 20 k. de éste y 32 de la est. de Alcañiz; v. con a. de 859 h.; produce cereales, vino y aceite.

Sección oficial.

Santolea, con id. y 50 ptas. de ret.; del p. de Castellote, á 7 k. de éste y 48 de la est. de Alcañiz; v. con a. de 843 h.; produce cereales.

Torralba de los Sisonos, con id. y 75 ptas. de retribuciones. (Véase Escuela de niños.)

Torre las Arcas, con id. y 50 ptas. de ret. (Véase Escuelas de niños.)

Torrevelilla, con id. y 50 ptas. de ret.; del p. de Alcañiz, á 19 k. de éste y de su est.; v. con a. de 776 h.; produce aceite, cereales, vino y almendra.

Visiedo, con id., y 100 de ret.; del p. de Montalbán, á 32 k. de éste y 20 de la est. de Villafranca del Campo; l. con a. de 656 h.; produce cereales.

Cirujeda, con 550 ptas., y 25 de ret.; del p. de Aliaga, á 12 k. de éste y 20 de la est. de Utrillas; l. de 291 h., con a. de 428; produce cereales.

Fuenferrada, con id., y 30 de ret.; del p. de Montalbán, á 22 k. de éste y 28 de la est. de Calamocha; l. con a. de 402 h.; produce cereales, hortalizas y verduras; carr. de Alcolea del Pinar á Tarragona.

Jaganta (a. de las Parras), con 500 ptas., y 24 de ret.; del p. de Castellote, á 7 k. de éste y 33 de la est. de Alcañiz; a. de 283 h., distante 3 k. de la citada aldea; produce aceite, cereales y vino.

Montoro, con id. de dot. y 50 de ret.; del p. de Aliaga, á 16 k. de éste y 60 de la est. de La Puebla de Híjar; v. con a. de 396 h.; produce cereales y manzanas.

Orrios, con id. id.; del p. de Teruel, á 33 k. de éste y de su est.; v. de 430 h., no tiene a.; produce cereales.

De asistencia mixta.

Collados (a. de Valverde, á 3 k.), con 500 pesetas de dot. y 25 de ret.; del p. de Calamocha, á 10 kilómetros de éste y de su est.; l. de 103 h.; produce cereales.

Parras de Martín, con id. de dot. y 50 de ret.; del partido de Montalbán, á 12 k. de éste y 8 de la estación de Utrillas; l. con a. de 231 h.; produce cereales y frutas.

Toril y Masegoso, con id. de dot. y 25 de ret.; del partido de Albarracín, á 22 k. de éste y 32 de la estación de Teruel; l. de 180 h., con a. de 366; produce cereales.

(B. O. 12 septiembre.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Aparcado, 131.

Índice de la «GACETA». 22 de septiembre.—

Subsecretaría.—Subasta de las obras de desagüe para saneamiento del Claustro de la Colegiata de Santillana (Santander).

Universidad Central—Anunciando los ejercicios de oposición al premio fundado por la señora viuda de D. Joaquín Pi y Margall, doña Manuela Rivadeneyra, consistentes en un ejemplar de la *Biblioteca de Autores españoles*.

23 ídem.—Reales órdenes nombrando: Profesor numerario de Química industrial inorgánica y orgánica y Electroquímica de la Escuela Superior de Industrias de Alcoy, á D. Fernando de Vicente y Herranz; Profesor numerario de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas de la Escuela Superior de Artes industriales y Bellas Artes de Barcelona, á D. Manuel Rodríguez Codolá, y Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Industrias de Alcoy, á D. Antonio Vilaplana Llorens.

—Otra resolviendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Aritmética, Álgebra y Trigonometría, vacante en la Escuela elemental de Artes industriales de Valladolid.

Certificados de vacunación y revacunación.

Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de septiembre, referente á las personas que han de expedir dichos certificados.

A los efectos que interesa el Subdelegado de Medicina de Cervera del Río Alhama, en esa provincia, en su comunicación de 3 de los corrientes, consultando si las certificaciones de vacunación ó revacunación que han de presentar los alumnos para ser admitidos en las Escuelas, tanto oficiales como particulares, han de ser necesariamente autorizadas por los Inspectores municipales de Sanidad, percibiendo los honorarios consignados en el concepto 17 de las tarifas de 24 de febrero último, ó deben facilitarse gratuitamente á los pobres y á los acomodados, como asimismo si para dicho objeto producirán efectos legales las que se librasen por los demás Médicos libres y titulares.

Vistos el Real decreto de 15 de enero de 1903, señaladamente en sus artículos 9.º, 10, 11 y 18; el Real decreto de 7 de febrero del corriente año; el de 24 de febrero último, en su concepto 17, y la Real orden de 5 de enero de 1904:

Considerando que para facilitar la práctica de la vacuna hasta hacerla obligatoria dispuso el Real decreto de 15 de enero de 1903, art. 13, que no se concediera ingreso en Escuela pública, Colegio ó Liceo particular á menores de diez años sin exhibir la certificación de hallarse vacunados, ni á los menores de veinte sin presentar la de revacunación, preceptuando en sus artículos 9.º, 10 y 11 que el Médico ó Instituto que efectúe la vacunación certifique del acto con carácter gratuito cuando se trate de Médicos municipales que tengan contratada la asistencia facultativa, principios que ratifica la Real orden de 5 de enero de 1904, en cuanto á la necesidad de certificación para el ingreso en las Escuelas:

Considerando que, según el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último, artículos 2.º y 17, el Inspector municipal de Sanidad, como Vocal Médico de la Junta local de primera enseñanza, tiene el deber de cuidar de que consten en las papeletas de admisión de un alumno, ó alumna, previos los oportunos reconocimientos, que éstos no padezca enfermedad contagiosa ó repulsiva y que se hallan vacunados, visando la papeleta, prescripción que en manera alguna puede entenderse que confiere á los Inspectores municipales la exclusiva para certificar que se practicó la vacunación; y

Considerando que las tarifas de emolumentos sanitarios, aprobadas por el Real decreto de 24 de febrero último, en su concepto 17, sólo autorizan el percibo de derechos por los certificados de vacunación que «se soliciten de los funcionarios de Sanidad», no refiriéndose á los que libren los Médicos particulares, ni privando á éstos de expedir los que de ellos se interesen para el fin consultado, sin modificar, ni hacer siquiera referencia al decreto de 15 de enero de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer como resolución de la consulta:

1.º Que los certificados de vacunación y revacunación puedan librarse por todos los Médicos que ejerzan la profesión, correspondiendo exclusivamente á los Inspectores municipales, Vocales Médicos de las Juntas locales de primera enseñanza, visar las papeletas de admisión de los alumnos en las Escuelas, á los efectos del art. 17 del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último; y

2.º Que el concepto 17 de las tarifas de emolumentos sanitarios sólo es aplicable al caso que el mismo detalla, sin modificar las prescripciones sobre certificados de vacunación y revacunación

que comprende el Real decreto de 15 de enero de 1903.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Subdelegado de Medicina de Cervera del Río Alhama y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1908.—*Cierva*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño.

(Gaceta 20 septiembre.)

Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid

Circular.—El funcionamiento de las Escuelas de adultos en el curso anterior, que fué el acontecimiento más consolador que se registra en los anales de las Escuelas de Madrid, que ha sido el acontecimiento más consolador que se registra en el ordenamiento de la vida de una institución docente por la buena instalación que de ella se hizo, por el buen orden con que funcionaron y por el celo é interés que el personal adscrito á las mismas, puso en el desempeño de su delicada misión, que provocó una concurrencia jamás vista ni registrada en la historia de estas Escuelas, nos alienta hoy á impulsar en el curso de 1908 á 1909, el movimiento de las mismas, poseídos de que ellas son elemento primordial de toda cultura y de todo progreso reñor.

No necesitamos para justificar nuestros propósitos, derivados de los éxitos alcanzados ayer, traer aquí, á esta circular, el recuerdo del aumento inverosímil de la matrícula en cada Escuela, las conferencias periódicas que en casi todas ellas se dieron por personas é instituciones llamadas á colaborar en la gran obra de redención de nuestras clases proletarias, ni muchos menos citar los nombres de los dignísimos Maestros que á porfía cumplieron con los empeños de los deberes de su conciencia.

En la Memoria que tenemos en construcción, irán todos los detalles, todos los éxitos y todos los medios de que se dispusieron para alcanzar los asombrosos resultados que se obtuvieron en el funcionamiento de las Escuelas nocturnas de Madrid en el pasado curso, y que están en la conciencia de todos. Y hasta tal punto fueron aquellos tangibles, hermosos y consoladores, que más de una vez exclamamos: ¡Ojalá que fuera fácil, ó prolongar su duración, ó convertir la mitad de las Escuelas diurnas en Escuelas nocturnas!

Dificultades de carácter económico por un lado, y la afeja, rutinaria é incomprensible costumbre por otro, hicieron que las Escuelas de adultos no empezaran á funcionar sino hasta 1.º de noviem-

bre, un mes después que la vida de la enseñanza empieza en todos los centros docentes; un mes, pues, que se roba al trabajo, á la labor fecunda, á la verdadera tarea de la Escuela nocturna, y este inconveniente lo notaron con nosotros en el curso anterior, todos los llamados á intervenir en la gestión de la vida de estas Escuelas, y por eso esta Delegación Regia, de acuerdo con la Junta de mi Presidencia, al tocar los inconvenientes del año anterior, fijó para el próximo curso, como fecha natural y lógica, para tomar con tiempo la verdad de estas Escuelas, evitando la proximidad de las fiestas de Navidad, al comenzar en noviembre, y las de Carnaval al terminar el curso, la de 1.º de octubre, á terminar, según el precepto reglamentario, en fin de febrero, con lo cual, y subsanado este inconveniente, observado en la práctica en el curso anterior, nos prometemos éxitos aún mayores que los alcanzados antes.

Para proceder inmediatamente á la realización de este pensamiento hay que cumplir lo que preceptúa el art. 8.º del Real decreto de 4 de octubre de 1906, respecto al anuncio de la matrícula en dichas Escuelas antes de comenzar las clases. Ya tienen aquí materia adecuada no despreciable, ni exenta de cuidados, los Maestros que se designen para desempeñarlas; que deben apresurarse á abrir la matrícula en sus respectivas Escuelas, desde el 15 al 30 del mes actual, de siete á ocho de la noche, sin restricciones ni tratos de ninguna clase, anunciándolo así por todos los modos y formas que les sugiera su celo para que llegue á conocimiento del vecindario, para lo cual la colocación de tableros de anuncios en cada local, aparte de los que empleará esta Delegación Regia, serán medios eficaces para que las clases se vean en el presente curso muy repletas de adultos y de esperanzas.

Ofenderíamos al personal selecto que ha de dirigir las, si estableciéramos aquí reglas, preceptos, consejos y prevenciones respecto á su funcionamiento. Con decir que el personal es selecto y con esperar, como esperamos, confiados, en que las Escuelas de Adultos este año han de responder á la confianza que la sociedad tiene derecho á esperar de ellas, está dicho todo. Acometamos, pues, con bríos, la obra redentora que se nos confía, provocando la concurrencia á las Escuelas, que será la prueba más elocuente del cumplimiento de nuestro deber y de la confianza del vecindario y del Excmo. Ayuntamiento.

Las clases de adultos en Madrid durarán, pues, de siete á nueve de la noche, todos los días lectivos, desde 1.º de octubre al 28 de febrero.

La enseñanza tendrá un carácter práctico y de aplicación, procurando destinar la última media hora de clase á conferencias educativas, si han de ser una verdad formal estas Escuelas.

Los tres Inspectores visitarán constantemente todas las Escuelas de Adultos y la señora Inspectora las de Adultas, dando cada quince días parte á esta Delegación Regia de todo movimiento, de todo celo y del funcionar ordenado de las mismas, consignando en cada acto de la visita, que debe ser tan minuciosa y práctica como su celo les sugiera, el juicio que les merezcan la organización y marcha de cada Escuela, con expresión del número de alumnos matriculados y presentes, asistencia media diaria, etc., comunicándolo así á esta Delegación Regia los días 15 y 30 de cada mes.

Al celo, inteligencia y buena voluntad de los señores Inspectores y Maestros, más que á la virtualidad de las disposiciones vigentes, que todos sabrán interpretar y cumplir de modo que resulte el mayor bien para la enseñanza, coniamos el resultado de los nobles esfuerzos en que nos hemos empeñado y que entre todos hemos de realizar en beneficio de la clase obrera y de la cultura nacional.

Madrid 15 de septiembre de 1908.—El Delegado Regio, *J. F. Gascón*.

Subsecretaria.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Central de Maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de octubre de 1907, inserta en la *Gaceta* de 30 de los mismos, se convoca á los opositores que figuran en la Real orden publicada en la *Gaceta* de 11 de agosto último para el 25 de octubre, á las tres de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Normal Central de Maestros (San Bernardo, 80) para dar principio á los ejercicios.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 11 de agosto de 1901 y Real orden citada, el cuestionario estará á disposición de los opositores desde el día 13 en la Secretaría de dicha Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 23 de septiembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Vincenti*.

(*Gaceta* del 24 de septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Jaén.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Juan A. Salcedo Guillén, para la Auxiliaría de niños de Bailén; D. José María Rodríguez Fernández, para la mixta de Santa Cristina; D. José Pérez Estirado, para Venta los Santos; D. Federico Ferrer Blanco, para Pontones; doña Escolástica J. Carrillo, para la Auxiliaría de niñas de Mengíbar; D. Manuel García Solís, para la mixta de Sabariego, y don Juan M. García Fernández, para la Auxiliaría de niños de los Villares.

Valencia.—Han sido nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública Maestros interinos: D. José Chordá de Oñate, de Macastre; D. Jacinto Rubio Ródenas, de Andilla; don Bartolomé Rodríguez Diego, de Fortaleny; don Vicente Caivo Díaz, de Torrebaja; D. Benigno Jover Domingo, de Cuevas de Utiel; D. Pedro Bágüena, de Aldea de los Santos; doña María Romero Murias, de Otos; doña Do'ores Cucala Bosch, Auxiliar de Turís.

También han sido nombradas por el Rector: interinas de Soneja (Castellón), doña Angela Portilla, y de Letur (Albacete), doña Sacramento Ferrer.

En virtud de resultas de concursos anteriores, han sido nombrados Maestros en propiedad: doña Aurora Frasset, de Corcolilla de Alpuente, y don Joaquín Vicent, de La Llosa.

Y por último, Auxiliares gratuitos: D. Roque Pérez, D. Cándido J. Aguilar y doña María del Carmen Benedito, de las Escuelas de Guillem Soroll, Tertulia y Borbotó, respectivamente.

Segovia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de Ochando, doña Gregoria Romero; de Villovela, doña Julia Borreguero; de Castroserna de Abajo, D. Cecilio Sánchez; de Pajareros, D. Emilio Casado, de Madriguera, D. Daniel Cristóbal; de Castrillo, don Mauricio Rubio; de Maderuelo, doña Margarita Brunet de Pascuales, doña Emilia Millán; de Vellilla, doña Leonor Rodríguez; de Pedraza, doña Dolores Gil; de Castro de Fuentidueña, doña María Herranz.

Guía del opositor á Escuelas

A peseta ejemplar.

DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Sección bibliográfica.

Vida Nueva, por Juan Benejam.—Ciudadela de Menorca, 1908.

Los que quieran conocer á un Maestro ilustre, honra de la clase y de la patria, que vuelvan sus ojos á oriente y encontrarán en la isla de Menorca un Juan Benejam, pensador, educador, publicista, que para sí quisieran muchas naciones que van á la cabeza de la cultura. Benejam es un Maestro ilustrado, laboriosísimo, que ha dedicado larga vida al estudio y á la enseñanza, que ha pensado mucho y ha expuesto en publicaciones admirables sus pensamientos, sus observaciones, sus consejos. Ningún Maestro español que se precie de serlo puede desconocer las producciones de este profesor ilustre, de este colega honorable, que desde un peñón perdido en el mar ha sabido honrar el nombre de la clase y de la patria.

Quien no conozca á Benejam personalmente, lea su nueva obra *Vida Nueva*, y lo encontrará retratado de cuerpo entero. No parece sino que ha sabido vaciar todo su espíritu en esta obra recientemente publicada, que es un plan de mejora social por medio de un nuevo sistema educativo, donde hallará el lector profundidad, alteza, elegancia, concisión, cuantas cualidades se pueden apetecer en una obra pedagógica y literaria.

¿A qué más pormenores? Pídase esta obra en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á peseta el ejemplar.

Concursos pedagógicos.

En nuestro deseo de dar á conocer trabajos pedagógicos de Maestros españoles, y demostrar así, cómo trabajan y cuán injustas son las censuras que se nos dirigen, abrimos, de hoy en adelante, concursos mensuales de artículos pedagógicos.

A estos concursos podrán concurrir todos los Maestros que lo deseen, eligiendo por sí mismos los asuntos; es decir, que serán de tema libre. La extensión es libre también, según lo exija el tema, pero, en cuanto sea posible, se recomienda que tenga de ocho á doce cuartillas de tamaño y letra corriente, escritas por un solo lado.

Los artículos serán enviados, cada mes, antes del día 20; serán juzgados por la Junta directiva de la Sociedad Española de Pedagogía, y se publicarán en nuestro suplemento, LA ESCUELA EN ACCIÓN ó en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Los autores recibirán gratuitamente 25 ejemplares de los trabajos, y varios premios, que se anunciarán oportunamente.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza.

Sesión del día 21 de septiembre de 1908. — Acuerdos: Pasar á ponencia de los señores Vocales los asuntos siguientes: Protesta de los Maestros de Santa Eugenia de la Ribera sobre constitución de la Junta local.—Petición de la Junta provincial de Toledo sobre que se dicte disposición para que los niños de las Escuelas asistan al acto de jura de banderas.—Instancia de la Junta de Barcelona sobre rebaja de descuento á las Escuelas de 500 y 625 pesetas.—Expediente de reparto de asignaturas en las Escuelas Normales.—Recurso del Maestro de Tarrasa sobre inclusión en el escalafón.—Instancia de la Federación Catalana sobre declaración obligatoria de las asignaturas de Agricultura y Economía rural en las Escuelas Normales. Expedientes sobre conversión de Auxiliares en Escuelas de los Ayuntamientos de Sevilla, Utrell, Casariche, Ayamonte y Gijón.

DE PRÓVINCIAS

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Jaén, acordó el nombramiento de varios Maestros interinos. Conceder quince días de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, á la Maestra de Pagalajar, doña María Requena. Quedar enterada del traslado de local de la Escuela de niños de Villarrodriago, hecho provisionalmente hasta que concluyan las obras de reparación en el que antes estaba instalada dicha Escuela; de la clausura de las Escuelas de Carchelejo, á causa de epidemia, y de los propósitos de aquella Junta local de alquilar, previos los informes necesarios, una casa para la instalación de la Escuela de niñas.

Distrito de Madrid.

El Inspector de primera enseñanza de Segovia, ha salido á girar la visita ordinaria á varias Escuelas del mismo partido.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Pajares del Fresno (Segovia), doña Basilia Santa Isabel.

Distrito de Salamanca.

El Inspector de primera enseñanza de Cáceres, ha salido á girar la visita ordinaria á varias Escuelas del partido de Trujillo (Cáceres).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Belón de Trujillo (Cáceres), D. Matías Nogales.

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo el Auxiliar interino de Brenes (Sevilla) y el de Alicante (Huelva).

—En propiedad, ha tomado posesión de la Auxiliaría de Paterna (Huelva) D.^a Rosa Cebrián, é interinamente, D. Apolinar Coronada, de Rociada y D.^a María Refugio, de Santa Olalla.

Distrito de Valencia.

En la provincia de Valencia se hallan vacantes, y han de proveerse por la Junta provincial de Instrucción pública, la Escuela de niñas de Pinet y la de ambos sexos de Aldea de Sesgar.

—La Junta de Instrucción pública de Valencia, acordó, en su última sesión, designar á dos Vocales para que vayan á reconocer los locales construidos para Escuelas en el pueblo de Benetúser. Informar una instancia del Maestro de Montroy, D. Vicente Vidal, que solicita se le concedan derechos á ser nombrado Maestro de Rocafort, fuera de concurso. Quedar enterada de que á consecuencia de haber viruela y sarampión, no se han abierto las Escuelas de Bonrepós, Gilet y Ohiva, y de que se han abierto en Jaraco, por haber desaparecido la epidemia. Autorizar á la Junta local de Fuenterrobles para introducir una modificación en las horas de entrada y salida de los alumnos. Decir al Maestro de Gabarda que incoe inmediatamente el expediente de sustitución personal, y mientras tanto que continúe al frente de la Escuela. Pedir á la Junta local de Marines, antecedentes sobre una denuncia que el vecino Ramón Rozalén hace contra el Maestro. Aprobar el acuerdo de la Junta local de Algemesí, respecto á que la Escuela de párvulos no tenga más de sesenta alumnos, ya que no puede el Ayuntamiento crear una Auxiliaría para la misma. Preguntar al Habilitado de Chelva por qué no ha pagado sus haberes de julio al Maestro de Alcublas.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Auxiliaría de párvulos de Alfaro (Logroño), doña Carmen Casaus.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión, acordó aprobar la cuenta recibida por D. Hilario O. de Lanzagorta, Habilitado de los Maestros de los partidos de Arnedo, Nájera y Logroño, con fecha 21 de agosto último, de las cantidades por él satisfechas, de atrasos de primera enseñanza anteriores al año de 1907, correspondientes al cuarto trimestre de 1907 y primero del corriente, por hallarse debidamente justificadas. Admitir los descuentos prevenidos en el art. 55 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, y disposiciones vigentes, á D. Faustino Casas, Maestro propietario de la Escuela de asistencia mixta del Patronato de Pradillo de Cameros. Nombrar Maestra sustituta interina de la Escuela

de niñas de Sajazarra á doña Josefa Sáez; de la Auxiliaría de párvulos de Alfaro á doña Carmen Casaus, y de la de asistencia mixta de Turruncún á doña Paula Martínez. Aprobar el nombramiento de Habilitado de los Maestros del partido de Cervera hecho á favor de D. Hilario O. de Lanzagorta, y anular la elección de Haro, en la que fué nombrado el Diputado provincial Sr. Noguera, por no haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 3 de abril de 1902, y anunciar nueva elección para el día 30 del corriente. Dar traslado á la Junta local de primera enseñanza de Fuenmayor de la resolución dictada por el Rectorado del distrito, con fecha 7 del corriente, aprobando en todas sus partes el acuerdo de la Junta provincial de 6 de junio último, que destinó el Viernes de Dolores á la confesión y comunión general de los niños.

—En la provincia de Zaragoza se encuentran vacantes, y han de ser provistas interinamente, las Escuelas de Bijuesca (niños), Aldhuela de Liestos y Cubel, con 500 y 625 pesetas (mixtas), y la Auxiliaría de párvulos de Escatrón; en la de Soria las Escuelas de Quintanas de Gormaz, la sustitución de niñas de Monteagudo, la de niñas de Judes, Ligos, Fuencaliente del Burgo, Villaseca de Arciel, Bordejé y la sustitución de Alentisque, y en la de Navarra, las de niñas de Milagro y Errazu.

—Ha presentado la renuncia de su Escuela la Maestra interina de Bordejé (Soria).

CRONICA GENERAL

Lunes 21.—Una Comisión de representantes de los intereses alcoholeros ha visitado al Ministro de Hacienda para hablarle de la ley de alcoholes, prometiendo el Ministro llevar á las Cortes, á primero de mes, una reforma de dicha ley.—Ha fallecido el Sr. Sánchez Bustillo; había desempeñado hace muchos años la cartera de Ultramar y posteriormente la Alcaldía de Madrid y el gobierno del Banco España, hallándose casi retirado de la política, cuando fué encargado del Ministerio de Hacienda por el Sr. Maura; éste, que ha regresado á Madrid, presidió el entierro, al que ha asistido numerosa concurrencia.—El Alcalde de esta corte, en representación del Ayuntamiento, ha solicitado del Gobierno el indulto del reo Clemente Roldán, condenado por la Audiencia á la pena de muerte por haber asesinado á un hijo suyo, niño de diez años; el reo parece que se halla gravemente enfermo.—En Barcelona ha comenzado á funcionar la

Junta de protección á la infancia con un capital de 30.000 pesetas; en Madrid funcionará también, en breve, la Junta expresada.—Ha sido detenido en una carretera de la provincia de Murcia un sujeto que confesó ser el autor de la colocación de varias bombas en Barcelona; este individuo, como otros, trataba de ir á dicha ciudad á costa del Estado, pues al llegar á Barcelona ha desmentido todo lo dicho.

Extranjero: Han terminado las sesiones del Congreso interparlamentario de Berlín, tratándose de varios asuntos relacionados con el derecho internacional público y acordando reunirse el año próximo en el Canadá; los representantes de España solicitaron que la reunión de 1910 sea en Madrid.—Los periódicos de Portugal acogen el rumor de que el Rey D. Manuel contraerá matrimonio con una Princesa inglesa.—Continúan registrándose muchas defunciones producidas por el cólera en Manila y San Petersburgo.

Martes 22.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros al que, excepto los de Instrucción pública y de Hacienda, que salió para Pontevedra por hallarse enferma su esposa, han asistido los demás Consejeros; entre los asuntos tratados, figuran los relacionados con las cuestiones de Marruecos, de Sanidad y preparación de los proyectos que se presentarán á las Cortes.—Un telegrama de Pau (Francia), da cuenta de haber fallecido D. Nicolás Salmerón el día 20, á causa de la dolencia que hace tiempo sufría; la familia gestiona el traslado del cadáver á España.—Ha fallecido uno de los sargentos heridos en la explosión de un cañón, ocurrida hace cuatro días en Barajas; otro sargento y un soldado se hallan gravísimos.—Mientras se celebraba en Zaragoza una procesión, á la que asistían 40.000 personas, un grupo, presidido por un Teniente de Alcalde, dió vivas á la República y á la libertad, promoviéndose un gran tumulto; la guardia civil, con gran oportunidad, restableció el orden, deteniendo á los alborotadores.—Una tormenta espantosa que descargó en Murcia, ha originado la crecida del río Segura, ocasionando destrózos en varios pueblos; en Abarán las aguas arrastraron á dos hombres, que murieron ahogados.

Extranjero: La Central de Teléfonos de París ha sido destruída por un formidable incendio; el personal que prestaba servicio, compuesto casi exclusivamente de mujeres, pudo ponerse en salvo, calculándose la pérdida que sufrirá el Estado en más de 30 millones de francos.—El nadador Wolff, que pretendía cruzar á nado el estrecho de Calais, ha sido extraído del agua completamente.

te extenuado y casi sin conocimiento, cuando le faltaba poco para terminar su empresa.—En Casablanca ha sido fusilado un indígena por profanar la sepultura de un soldado.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

El Perdigón, A. M. En casos tales puede servir una licencia verbal.

Viator, A. G. Queda presentado expediente, pero será menester recomendarlo mucho.

San Juan, B. C. Ese dato le será más fácil averiguarlo en Oviedo que en Madrid.

Villafranca de los Barros, M. P. Nos es indiferente que vengan firmados ó con lemas.

Bustares, D. G. Deben pedirse al Rector.

Ondárroz, F. G. No habíamos recibido aviso de su traslado.

Tarrasa, G. O. de Z. Enviado programa; le deseamos pronto alivio.

Sonseca, P. F. B. Se le escribió y remitió el folleto pedido.

Bójar, E. S. Admitimos los sellos en carta certificada con el 5 por 100 de descuento.

La Cañiza, J. P. Trataremos de complacerle.

Reinosa, J. S. Costará 1,50 pesetas la inserción.

Ronda, M. M. P. Ahora no están en vigor aquellas combinaciones á que se refiere.

Fuentes de Año F. J. Sí, está vacante la Escuela de Alba de Tormes; queda hecho traslado.

Permuta.

Verdadera ganga para Maestros cónyuges.—La ofrecen Maestra y Maestro que disfrutan 825 pesetas de sueldo y 300 de retribuciones, en hermosa é importantísima villa del Norte, cabeza de partido, con magníficos edificios públicos y particulares, sobre todo, las Escuelas y casas para los Maestros; estación férrea y carreteras, alumbrado eléctrico, mercado semanal y dos ferias mensuales, y... lo más interesante es que la población pasa de 3.500 almas.

Para informes, dirigirse á D. Bernardo Carrascoso, San Roque, 2. Reinosa.

Material de Enseñanza.

I. Faro de la Vega.

LA CAVADA (Santander).

Surtido completo en toda clase de material, modelos y textos para trabajos manuales.—Novedad absoluta.—Precios económicos.—Pídase catálogo.

Dalmau Carles & Comp.

Editores.—GERONA

OBRAS NUEVAS

Geometría, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de Beneficencia de Zaragoza.—Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente dictinto de todos sus similares.—Geometría intuitiva.—Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados—8 pesetas docena.

Bolsa para prácticas de Teneduría de Libros.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagares. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bolsa completa, 6,50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por D. Esteban Forcadell Caizada. Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografía, por D. Juan Bosch Cusi.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto: 2 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana, por D. Juan B. Puig. Tratado original, conforme con las teorías gramaticales del gran Benot.—*Libro del Alumno*, 9 pesetas docena.—*Libro del Maestro*, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por D. José Dalmau Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto: 6,50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por D. Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto: 4,50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papelería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 23 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Oro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 2, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 31 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* no 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3